



## **BOLETIN INFORMATIVO # 018**



---

Estimados clientes y consultores autorizados, damos a conocer esta información que consideramos de suma importancia.

### **UUID Folio Fiscal**

Su empleo permite identificar cada factura electrónica o comprobante fiscal digital y es considerado un requisito indispensable para los procesos de facturar y realizar la comprobación fiscal.

En otras palabras, el Folio Fiscal es una herramienta con la que se puede conocer la validez de una factura electrónica para saber si es reconocida por el SAT. Así, podrá ser usada con fines fiscales.

Sobre todo, debemos pensar en los Timbres Fiscales como facilitadores de la contabilidad electrónica, dándosele uso en las Pólizas Contables.

De esta manera, el sistema trasladará de forma automática el Folio Fiscal a la Póliza, pero si el folio del CDI no se logra identificar en cada póliza entonces se asociará con un reporte auxiliar. Por tal razón, cada registro debe identificar la operación relacionándola con el UUID.

### **¿Cómo es el UUID?**

Este folio único se compone de 32 dígitos y se forma con números del 0 al 9 y las primeras 6 letras del alfabeto, dividiendo los caracteres por grupos mediante guiones sin secuencia lógica.

## DECLARACION EN PEDIMENTOS V1

La declaración del UUID (Folio Fiscal) en pedimentos con clave V1 (transferencia de mercancías/operaciones virtuales) es obligatoria y fundamental para vincular el comprobante fiscal (CFDI) con la operación aduanera. El UUID es un código alfanumérico de 36 caracteres generado al timbrar un CFDI.

Aquí se detallan los puntos clave sobre su declaración:

### 1. Obligatoriedad en Operaciones V1

- **Fundamento:** Se debe declarar el UUID del CFDI de traslado o de factura (CFDI con complemento de Comercio Exterior, si aplica) en los pedimentos virtuales V1.
- **Propósito:** Acreditar la legal estancia y traslado de las mercancías, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales y aduaneras.
- **Transferencias IMMEX:** Es necesario en las transferencias de mercancías importadas temporalmente entre empresas IMMEX o proveedores nacionales.

### 2. ¿Dónde se declara?

- **Bloque de Identificadores:** El UUID se declara generalmente en el bloque de identificadores del pedimento, asociado a la factura correspondiente.
- **Vinculación:** Cada factura o CFDI de traslado emitido (con su respectivo UUID) debe ser relacionado en el pedimento V1 para la "materialidad" de la operación.

### 3. CFDI de Traslado

En operaciones virtuales V1, se utiliza frecuentemente el CFDI de traslado o de transporte para amparar el movimiento de la mercancía sin presentarla físicamente en aduana. Este CFDI debe contener el UUID válido.

### 4. Buenas Prácticas y Validación

- **Evitar errores:** Se recomienda el cargado automático del UUID desde el archivo XML timbrado proporcionado por el proveedor o PAC para evitar errores de captura (caracteres extra o faltantes).
- **Verificación:** Es crucial validar el UUID en el portal del SAT para asegurar que el CFDI exista y esté vigente.
- **Estructura:** El UUID sigue el formato xxxxxxxx-xxxx-xxxx-xxxx-xxxxxxxxxxxx.

- El cumplimiento correcto de esta declaración es vital para la trazabilidad y la materialidad de la operación ante auditorías

## **EL UUID REEMPLAZA A LA FACTURA?**

No, el UUID ([Universally Unique Identifier](#)) no reemplaza a la factura, sino que es el Folio Fiscal único y obligatorio que autentica y da validez legal a la factura electrónica (CFDI) ante el SAT. Es un código alfanumérico de 36 caracteres que certifica que el documento ha sido timbrado y validado.

### **Puntos clave sobre el UUID y la factura:**

- **Identidad Única:** El UUID actúa como el "pasaporte" de la factura, permitiendo identificarla de forma irrepetible en el sistema del SAT.
- **Obligatoriedad:** Toda factura electrónica (CFDI) vigente en México debe contener un UUID.
- **Validación:** Se usa para comprobar la autenticidad del CFDI en el Portal del SAT.
- **Uso Contable:** Es esencial para la contabilidad electrónica, ya que relaciona las pólizas contables con el documento fiscal correspondiente.
- **Diferencia:** La factura es el documento completo (XML), mientras que el UUID es solo el identificador fiscal único dentro de ese documento.
- **En resumen,** el UUID es el componente más importante de la factura electrónica, pero no la sustituye en su totalidad, ya que la factura incluye además datos del emisor, receptor, conceptos, montos e impuestos